

Secretaria General

RESOLUCIÓN 2013-029 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2013-074-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: CERTIFICO: El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del catorce de marzo de dos mil trece, en relación con la presunta falta cometida por la señorita Diana Eugenia Supe Maza, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría, modalidad a distancia, RESOLVIÓ:

"CONSIDERANDO: 1.- Que, en sesión del 20 de febrero de 2013 el H. Consejo Politécnico conoció el informe de las docentes Arquitecta Patricia Abril y Doctora Cristina Vinueza en el que indican: "...A la señorita estudiante de la Carrera de Auditoría y Finanzas, Supe Maza Diana Eugenia, mientras rendía el examen se le encontró con la guía de aprendizaie I de la asignatura de Apreciación a la Pintura, adjuntamos al presente informe, con las respuestas escritas a mano, ante lo cual se procedió a retirar el examen."; 2.- Que, mediante resolución 2013-015 del 20 de febrero de 2013 el H. Consejo Politécnico por considerar que los hechos contenidos en el informe de las señoras docentes de la ESPE, están dentro de los supuestos para proceso disciplinario previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior constituyendo una presunta falta se instauró un proceso disciplinario a la estudiante señorita Diana Eugenia Supe Maza para lo que nombró la comisión especial que garantice el debido proceso, el derecho a la defensa y lleve adelante la investigación, debiendo emitir el informe con las recomendaciones en el plazo de 18 días para conocimiento y resolución de este organismo, conforme lo dispone la norma antes citada; 3.- Que, la comisión especial dentro del plazo otorgado presenta el informe, el que es conocido y analizado por el H. Consejo Politécnico, en sesión del 14 de marzo de 2013; 4.- Que, en el informe de la comisión especial, se concluye que en la investigación se observó el debido proceso y derecho a la defensa, y dentro de este procedimiento se recogió la versión de la estudiante Diana Eugenia Supe Maza, quien afirma la siguiente: "Para rendir el examen de tributación me senté en el primer puesto, al finalizar pregunté si puedo rendir también el examen de Apreciación de la Pintura, me dijeron que no porque es una materia CHUM. Me pasé a la otra aula para rendir el examen a las 13:05 aproximadamente, me senté en la tercera fila, no había nadie adelante vi unas hoias bajo el pupitre donde me senté, y allí también puse mis hojas que contenían un resumen de la materia escrita a mano; la chica de atrás me dice esas son mis hojas, yo puse mis hojas sobre las hojas de la chica de atrás que no sé qué contenían, mis hojas fueron bajadas del banner del repositorio de actividades entregables quía l y realice un resumen de mi propia guía a mano. En ese rato se les veía a las docentes contrariadas, estaban discutiendo con un chico, el mismo que salió enojado. Cuando me encontraba desarrollando la tercera pregunta, estaba usando el marcador y vino la Dra. Cristina Vinueza y cogió las hojas y la chica de atrás dijo esas son mis hojas, la Dra. Vinueza me preguntó que estoy dando, yo le dije Apreciación a la Pintura y ese momento me retiró el examen, yo le dije que me tome oralmente pero no quiso porque dijo que ella no era la docente, se fue para adelante y se puso a analizar con la Arq. Patricia Abril y me quedaban viendo de mala forma. Luego yo le pregunté que perjuicios me conlleva y me dijo que según el reglamento es una falta grave, porque presumían que yo me había sacado las preguntas del examen, de lo que me acusaron frente a todos los estudiantes; antes de salir me llevó a la puerta y me dijo que no pregunte que me va a poner como

Página 1 de 2

copia porque vo había cometido una falta grave, yo le dije que eso que representaba y me dijo una rebaja de dos a tres ountos. No me imaginé que se trataba de un proceso que pasaría a otras instancias"; 5.- Que, la comisión especial solicitó la aclaración de los informes a las docentes Arquitecta Patricia Abril y Doctora Cristina Vinueza sobre la presunta falta de la estudiante Supe Maza Diana Eugenia, hasta el 1 de marzo de 2013, lo que no se obtuvo a pesar de las gestiones que se realizó con las docentes, según lo expone el presidente de la comisión en la sesión del H. Consejo Politécnico del 14 de marzo de 2013; 6.- Que, la comisión especial concluye en el numeral 3.2 de su informe: "No existen pruebas contundentes que determinen la tenencia de las preguntas del examen." y no obtuvo más elementos de juicio que le permitan concluir la existencia de la falta. Por lo expuesto, RESUELVE: Acoger la recomendación de la comisión especial y en tal virtud desestimar el informe presentado por las señoras docentes Arquitecta Patricia Abril y Doctora Cristina Vinueza y que se ingresen las calificaciones correspondientes al sistema banner, debido a que la señorita Supe Maza Diana Eugenia continuó entregando los trabajos y rindiendo los respectivos exámenes. Además, salvaguardando los derechos de la estudiante, disponer al director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, receptar a la señorita Supe Maza Diana Eugenia un nuevo examen de la asignatura de Apreciación a la Pintura y proceda al registro de la nota que obtenga en esta evaluación, en la Unidad de Admisión y Registro, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la notificación de esta resolución."

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 20 de marzo de 2013.

Juan Garlos Orbe Cárdenas SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL HCP.

JCOC/PJLA

